



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, al cuatro (04) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 054-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-24-0268**. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **INDIRA ISABEL RUIZ SIMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.844.208** y **OSCAR EUGENIO RUIZ SIMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10779356**, titulares del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a solicitante **INDIRA ISABEL RUIZ SIMANCA** y **OSCAR EUGENIO RUIZ SIMANCA**.

**Curador Urbano  
Primero de Montería**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.